



Circular nº 24/2011

Barcelona, 12 de septiembre de 2011.

Estimado socio/amigo,

PROYECTO DE REGULACION DE LA LOTERIA BINJOCS

Continuando con los proyectos de modificaciones normativas que se están llevando a cabo en los últimos días por el Departament d'Economia i Coneixement, respecto a la Binjocs, les informamos que hoy se ha publicado en el DOGC nº 5961 el EDICTO DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011, POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PUBLICA EL PROYECTO DE DECRETO DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE LA LOTERIA BINJOCS (Decreto 99/2010, de 27 de julio)

Este Proyecto introduce como novedades:

- 1.- Ampliación de los establecimientos (casinos) en los que se comercializa la Binjocs. Pudiendo ser agentes vendedores de la binjocs: los casinos, bingos y salones de juego que dispongan de control de prohibiciones de acceso.
- 2.- Además de las comisiones establecidas para los agentes vendedores por el Decreto 99/2010, el Consell d'Administració de la EAJA podrá acordar comisiones adicionales, en función de los objetivos de venta alcanzados, para los agentes vendedores. Los porcentajes podrán oscilar entre un mínimo de un 1% y un máximo de un 10% sobre la comisión percibida por el agente vendedor.
- 3.- Se introduce como novedad el precio máximo de 50€ para las apuestas por opciones de juego complementarias.

De acuerdo con lo dispuesto en el artº 67 de la Ley 26/2010, 3-8, disponemos de 15 días hábiles para presentar las alegaciones que consideremos oportunas al proyecto referenciado.

Estamos a su disposición para que nos hagan llegar sus sugerencias respecto al mismo.

Sin otro particular, un cordial saludo.

Susana Murciano
Directora.